



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 306-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 01818, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1359-2018-GRJ-GRDE, de fecha 19 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 466-2019-GRJ/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 161-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 938-2019-GRJ/GRPPAT, e fecha 13 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 281-2019-GRJ/CF, de fecha 25 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Pavis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Compra Nº 01818, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa la adquisición de 10 unidades de CABLE ELECTRICO DE COBRE Nº 12 AWG 7 HILOS x 100 m COLOR AMARILLO CELAPSA, 300 metros CABLE VULCANIZADO 2 x 14 AWG-CELEC para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO**

ORAF	
DOC. Nº:	3717346
EXP. Nº:	2279589





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”, a nombre de FERRETERIA LA ECONOMICA S.A. por el monto de S/. 1,795.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1359-2018-GRJ/GRDE, de fecha 19 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Compra N° 1818, a favor de **FERRETERIA LA ECONOMICA S.A.**, por la adquisición de 10 unidades de CABLE ELECTRICO DE COBRE N° 12 AWG 7 HILOS x 100 m COLOR AMARILLO CELAPSA, 300 metros CABLE VULCANIZADO 2 x 14 AWG-CELEC para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, a nombre de **FERRETERIA LA ECONOMICA S.A.**, por el monto de S/. 1,795.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 466-2019-GRJ/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a la recepción de la orden de compra 1818-2018 a favor de **FERRETERIA LA ECONOMICA S.A.**, 10 unidades de CABLE ELECTRICO DE COBRE N° 12 AWG 7 HILOS x 100 m COLOR AMARILLO CELAPSA, 300 metros CABLE VULCANIZADO 2 x 14 AWG-CELEC para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 1,795.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 161-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **FERRETERIA LA ECONOMICA S.A.**, por la adquisición de 10 unidades de CABLE ELECTRICO DE COBRE N° 12 AWG 7 HILOS x 100 m COLOR AMARILLO CELAPSA, 300 metros CABLE VULCANIZADO 2 x 14 AWG-CELEC para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del servicio N° 1818, por el monto de S/. 1,795.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 934-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **FERRETERIA LA ECONOMICA S.A.**, por la adquisición de 10 unidades de CABLE ELECTRICO DE COBRE N° 12 AWG 7 HILOS x 100 m COLOR AMARILLO CELAPSA, 300 metros CABLE VULCANIZADO 2 x 14 AWG-CELEC para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de compra N° 1818-2018, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3461, con cargo al meta N° 248, Fuente Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 16,995.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 281-2019-GRJ/CF, de fecha 25 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Compra N° 1818-2018, por la compra de 10 unidades de CABLE ELECTRICO DE COBRE N° 12 AWG 7 HILOS x 100 m COLOR AMARILLO CELAPSA, 300 metros CABLE VULCANIZADO 2 x 14 AWG-CELEC para el proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 1,795.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **FERRETERIA LA ECONOMICA S.A.**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **FERRETERIA LA ECONOMICA S.A.**, por la adquisición de 10 unidades de CABLE ELECTRICO DE COBRE N° 12 AWG 7 HILOS x 100 m COLOR AMARILLO CELAPSA, 300 metros CABLE VULCANIZADO 2 x 14 AWG-CELEC para el proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de compra N° 1818-2018.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FERRETERIA LA ECONOMICA S.A.**, por la adquisición de 10 unidades de CABLE ELECTRICO DE COBRE N° 12 AWG 7 HILOS x 100 m COLOR AMARILLO CELAPSA, 300 metros CABLE VULCANIZADO 2 x 14 AWG-CELEC para el proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de compra N° 1818-2018, por el





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



monto de S/. 1,795.00 (Un Mil Setecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 248
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.4.4.
MONTO : S/ 1,795.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL